



El futuro  
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:

**OFI2020-41122-DVR-3000**

Bogotá D.C. miércoles, 18 de noviembre de 2020

**Doctor**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D, C.

**ASUNTO:** *Respuesta citación debate de Control Político.*

Respetado Secretario, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, en respuesta a la comunicación en la cual se envía citación para el debate de control político en la Plenaria del Senado de la República, sobre “*el incumplimiento del gobierno nacional a las garantías de seguridad pactadas con firmantes de Paz, asesinatos de líderes y lideresas sociales y masacres que vienen azotando al país*”, este Despacho se permite dar respuesta en los siguientes términos:

**1. ¿Cuántos líderes y lideresas sociales han sido asesinados desde que inició el gobierno de Iván Duque?**

En primer lugar, es preciso señalar que de acuerdo con las competencias emanadas en el inciso 8 del artículo 25 del Decreto 179 de 2019, las cifras oficiales del Gobierno Nacional respecto de los homicidios contra los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia son reportadas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, por medio del Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH. Al respecto, vale la pena señalar que todos los casos cuentan con la previa verificación de ACNUDH/ONU. En ese sentido, se aporta la información allegada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en el marco del último boletín semanal emitido, con corte de 7 de noviembre:

Desde el 7 de agosto de 2018 al 7 de noviembre del 2020 se han presentado 198 homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos, de la siguiente manera:

2018	2019	2020	TOTAL
35	108	51	194

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH

**2. ¿Cuántos líderes y lideresas sociales han sido asesinados en lo que va corrido de 2020?**

Con base a la información suministrada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, por medio del Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH, desde el 1 de enero al 7 de noviembre de 2020 se han presentado 51 homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos en 15 departamentos.

DEPARTAMENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
CAUCA	2	2	2	3	2				11
NORTE DE SANTANDER	2	1	1		3	1			8
PUTUMAYO	4	2	1			1			8
VALLE DEL CAUCA	2			1	1			1	5
CHOCÓ	2					1	1		4
ANTIOQUIA		1	1						2
BOLIVAR			1			1			2
BOYACÁ		2							2
CAQUETÁ		2							2
HUILA		1	1						2
CESAR					1				1
MAGDALENA				1					1
NARIÑO							1		1
TOLIMA		1							1
VICHADA					1				1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>51</b>

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH

### 3. ¿Cuántos líderes y lideresas sociales fueron asesinados desde que se decretó la primera cuarentena hasta que fue levantada a nivel nacional?

Con base a la información suministrada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, por medio del Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH, desde el 25 de marzo de 2020, fecha en la cual se decreto la emergencia sanitaria, al 7 de noviembre se han registrado 20 homicidios en contra de líderes y defensores de derechos humanos:

DEPARTAMENTO	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	TOTAL
Bolívar			1			1
Cauca	3	2				5
Cesar		1				1
Chocó			1	1		2
Magdalena	1					1
Nariño				1		1

Norte de Santander		3	1			4
Putumayo			1			1
Valle Del Cauca	1	1			1	3
Vichada		1				1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>20</b>

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH

#### **4. ¿Por qué considera el Ministerio que continúa el asesinato de líderes y lideresas sociales?**

En Colombia se ha configurado un escenario de riesgo para la labor de liderazgo social y defensa de los derechos humanos. La situación de violencia se deriva a partir del reacomodamiento de grupos armados ilegales alrededor de disputas territoriales por el control del narcotráfico, reconfiguración de alianzas entre estos grupos, la explotación ilícita de yacimientos de minerales, el contrabando, la extorsión y otras actividades ilícitas, han contribuido en el incremento a las amenazas y vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de los líderes y defensores de derechos humanos en el país.

Situaciones como el accionar ilegal por parte de los grupos al margen de la ley frente a la implementación de los programas de sustitución de cultivos ilícitos, la coacción para aumentar la siembra de cultivos ilícitos, los conflictos alrededor de la restitución de tierras y la estigmatización en contra de los ciudadanos que ejercen un rol de líderes y/o defensores de derechos humanos, son variables que configuran un escenario de riesgo para esta población.

En consonancia, es importante precisar que este es un fenómeno multicausal al cual podríamos sumar factores importantes como: i) Existencia de imaginarios, prácticas y prejuicios en contra de la labor de defensa de los derechos humanos; ii) Debilitamiento de las capacidades organizacionales e individuales para la labor de defensa de los derechos humano; iii) Débil presencia y capacidad del Estado a nivel nacional y territorial para la garantía de la labor de defensa de los derechos humanos; y iv) Alta probabilidad de comportamientos que favorecen la corrupción en contra del respeto y la garantía de la labor de defensa de los derechos humanos.

Finalmente, es necesario resaltar que para el Gobierno Nacional es una prioridad adelantar acciones orientadas al cese de las vulneraciones a los derechos humanos contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos, actuando de manera conjunta entre las entidades del orden nacional y territorial que se traduzcan en resultados concretos en los territorios.

**5. ¿Cuántas personas en proceso de reincorporación han sido asesinadas desde que inició el gobierno de Iván Duque?**

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 “Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”, esta Cartera no es competente para dar respuesta a esta pregunta.

En ese sentido, se dio traslado a la Consejería para la Estabilización y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. Se adjuntan oficios remisorios.

**6. ¿Cuántos líderes y lideresas sociales han sido asesinados en lo que va corrido de 2020?**

Desde el 1 de enero al 7 de noviembre de 2020 se han presentado 51 homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos en 15 departamentos.

DEPARTAMENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
CAUCA	2	2	2	3	2				11
NORTE DE SANTANDER	2	1	1		3	1			8
PUTUMAYO	4	2	1			1			8
VALLE DEL CAUCA	2			1	1			1	5
CHOCÓ	2					1	1		4
ANTIOQUIA		1	1						2
BOLIVAR			1			1			2
BOYACÁ		2							2
CAQUETÁ		2							2
HUILA		1	1						2
CESAR					1				1
MAGDALENA				1					1
NARIÑO							1		1
TOLIMA		1							1
VICHADA					1				1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>51</b>

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH

**7. ¿Cuántas personas en proceso de reincorporación fueron asesinadas desde que se decretó la primera cuarentena hasta que se levantó a nivel nacional?**

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 “Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior

y se integra el Sector Administrativo del Interior”, esta Cartera no es competente para dar respuesta a esta pregunta.

En ese sentido, se dio traslado a la Consejería para la Estabilización y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. Se adjuntan oficios remisorios.

**8. ¿Por qué considera el Ministerio que continúa el asesinato de personas en proceso de reincorporación?**

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 “Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”, esta Cartera no es competente para dar respuesta a esta pregunta.

En ese sentido, se dio traslado a la Consejería para la Estabilización y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. Se adjuntan oficios remisorios.

**PREGUNTAS 9 Y 14:**

**9. ¿Qué acciones ha adoptado para atender a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en las que se reportan posibles riesgos para las personas en proceso de reincorporación?**

**14. Explique la forma en que su despacho articula con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) para atender situaciones de riesgo sufridas por personas en proceso de reincorporación y reportadas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. ¿Cuál es el número total de casos de riesgo reportados a la fecha en el marco de dicha articulación?**

El Decreto 2124 del 2017 tiene por objeto reglamentar el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y en particular sobre los riesgos y amenazas por la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, y conductas criminales, incluyendo organizaciones denominadas como sucesoras del paramilitarismo y nuevos factores de riesgo, que afecten a la población, a sectores de esta, a miembros y actividades de organizaciones sociales o de partidos y movimientos políticos, en especial aquellos que se declaren en oposición, que surjan de procesos de paz, así como miembros de organizaciones firmantes de acuerdos de paz, y que se presenten en municipios o zonas específicas del territorio nacional, de modo que se promueva una reacción rápida según las competencias constitucionales y legales de las diferentes entidades.

En el mismo sentido, se contempla que la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), es la encargada de articular las acciones de prevención, atención y seguimiento a las situaciones de riesgo enunciadas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. En lo relacionado con el ítem a personas en proceso de reincorporación, se articula la respuesta rápida con la Agencia para la Reincorporación y Normalización, Unidad Nacional de Protección. Consejería Presidencial para Estabilización y Consolidación, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, todas estas entidades se convocan en procura de adelantar las acciones de coordinación, prevención y protección con el fin de atender las recomendaciones puntuales, dirigidas a mitigar el riesgo advertido para esta población, las cuales son determinadas por la Defensoría del Pueblo en las respectivas Alertas Tempranas.

De esta manera, la Secretaría Técnica de la CIPRAT, en cabeza del Ministerio del Interior, cumple la función de recopilar, procesar, analizar, recomendar, articular y hacer seguimiento a dicha Alertas Tempranas, teniendo en cuenta a su vez, las informaciones recibidas por múltiples fuentes. El proceso metodológico consignado en el Decreto 2124 de 2017 se describe a continuación:

El primer momento corresponde a los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión de la Alerta Temprana, período durante el cual se realiza seguimiento a las medidas adoptadas y se coordinan las medidas complementarias necesarias de acuerdo con cada situación, que son comunicadas en los diez (10) días hábiles siguientes por la Secretaría Técnica (Ministerio del Interior).

Un segundo momento corresponde al término de nueve (9) meses para realizar la evaluación periódica de las gestiones y acciones que cada entidad pertinente ha realizado como respuesta institucional a las situaciones de riesgo advertidas. De esta forma, el Ministerio del Interior convoca a sesión de seguimiento en terreno y/o a través de videoconferencia.

Conforme lo establecido en el artículo 17, del Decreto 2124 de 2017, el componente de respuesta rápida debe diseñar e implementar una batería de indicadores de seguimiento que sirvan para evaluar periódicamente las acciones y gestiones como respuesta institucional a las situaciones de riesgo advertidas.

El artículo 8 del mismo Decreto, establece que el componente de respuesta rápida a las Alertas Tempranas será coordinado por el Ministerio del Interior, que se encargará de articular interinstitucionalmente, a las entidades nacionales y autoridades territoriales, de manera rápida y oportuna para la respuesta y reacción a los riesgos identificados, además señala que todas las actuaciones de la reacción rápida deberán realizarse con la debida diligencia y estarán sujetas a las consecuencias disciplinarias y penales a que haya lugar en caso de que se falte a ella.

El artículo 4 del mismo Decreto, en el numeral 3 señala que el seguimiento, “*son las actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido. Sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida*”.

Es importante mencionar que en el desarrollo en las sesiones de seguimiento, se presentan por parte de las entidades acciones de prevención, protección y articulación ante los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo.

Adicionalmente, la Secretaría Técnica de la CIPRAT, recibe comunicaciones de urgencia por parte de la Defensoría del Pueblo u organizaciones sociales en las cuales ponen en conocimiento denuncias, amenazas u otros hechos, bajo lo estipulado por el artículo 11 del Decreto 2124 de 2017. Estas son puestas en conocimiento a las entidades competentes, conforme a su misionalidad para que generen las acciones necesarias para investigar, mitigar y controlar los hechos puestos en conocimiento.

Cada una de las Alertas Tempranas en las cuales se relacione población en proceso de reincorporación, de conformidad a las disposiciones contenidas en el precitado Decreto, agotaron cada una de las fases de la ruta metodológica establecida, en el marco de las respectivas sesiones de seguimiento, gestiones realizadas y acciones proyectadas por parte de que cada una de las entidades concernidas en las recomendaciones, así como el adecuado seguimiento a las mismas.

A continuación se relaciona información suministrada por la Unidad Nacional de Protección:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES						
PROTEGIDOS	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CHALECOS DE PROTECCIÓN	BOTONES DE APOYO	HOMBRES DE PROTECCIÓN	VEHÍCULOS CONVENCIONALES	VEHÍCULOS BLINDADOS
3704	4009	3286	798	3248	739	591

Fuente: Subdirección de Protección. Fecha de corte: 31 de octubre de 2020

MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN - ACTIVISTAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES, POPULARES, ÉTNICAS, DE MUJERES Y DE GÉNERO						
PROTEGIDOS	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CHALECOS DE PROTECCIÓN	BOTONES DE APOYO	HOMBRES DE PROTECCIÓN	VEHÍCULOS CONVENCIONALES	VEHÍCULOS BLINDADOS
374	259	323	114	329	60	71

Fuente: Subdirección de Protección. Fecha de corte: 31 de octubre de 2020

MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A MIEMBROS DE PARTIDOS DE OPOSICIÓN						
PROTEGIDOS	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CHALECOS DE PROTECCIÓN	BOTONES DE APOYO	HOMBRES DE PROTECCIÓN	VEHÍCULOS CONVENCIONALES	VEHÍCULOS BLINDADOS
1212	769	664	166	1376	266	507

Fuente: Subdirección de Protección. Fecha de corte: 31 de octubre de 2020

APOYOS ECÓNICOS ENTREGADOS PARTIDOS POLÍTICOS OPOSICIÓN PERIODO 2020	
CANTIDAD DE APOYOS	VALOR DE LOS APOYOS
3635	\$ 33.210.812

Fuente: Subdirección de Protección. Fecha de corte: 31 de octubre de 2020

A la fecha se encuentran implementados 266 esquemas individuales, colectivos, en antiguos ETCR y sedes para beneficiarios de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, distribuidos de la siguiente manera:

Por tipo de Esquema distribuidos así:

Individual	Colectivo	Antiguo ETCR	Sede	Total
225	16	24	1	266

Fuente: Subdirección de Especializada de Seguridad y Protección. Fecha de corte: 13 de noviembre de 2020

## Por cantidad de Beneficiarios y Género

Tipo de Esquema/Género	Individual	Colectivo	Antiguo ETCR	Sede	Total
Hombres	179	60	49	1	289
Mujeres	53	26	19	0	98
<b>Total</b>	<b>232</b>	<b>86</b>	<b>68</b>	<b>1</b>	<b>387</b>

Fuente: Subdirección de Especializada de Seguridad y Protección. Fecha de corte: 13 de noviembre de 2020

De los 225 esquemas individuales, 43 están asignados para exmiembros FARC adscritos al seguimiento del programa PNIS.

Con relación a medidas blandas de protección (chalecos blindados, botones de pánico y medios de comunicación) para excombatientes FARC, están operando 403, 310 para hombres y 93 para mujeres.

**10. ¿Qué acciones ha adoptado para atender a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en las que se reportan posibles riesgos para las personas líderes y lideresas sociales?**

Para Identificar los escenarios y factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, en particular aquellos que puedan afectar a los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos el Estado Colombiano, cuenta con el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho regulado en el Decreto 2124 de 2017. Este sistema tiene como fin monitorear y advertir riesgos a efectos de, reaccionar de manera rápida y oportuna, mediante la articulación de acciones de las autoridades e instituciones del orden nacional y territorial a partir de las alertas tempranas planteadas por la Defensoría del Pueblo.

Desde la vigencia del Decreto 2124 de 2017, la Defensoría del Pueblo ha emitido 191 Alertas Tempranas, correspondientes a 267 municipios de 31 departamentos, con 7.003 recomendaciones. En este sentido, la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas- CIPRAT, ha impulsado acciones de coordinación interinstitucional con las entidades nacionales y territoriales, para atender de manera rápida y oportuna las situaciones de riesgo advertidas.

En el mismo, se contempla que la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), es la encargada de articular las acciones de prevención, atención y seguimiento a las situaciones de riesgo enunciadas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, para el ítem relacionado con líderes y lideresas sociales, se articula la respuesta rápida con las diferentes Gobernaciones, Alcaldías, Fuerzas Militares, Policía Nacional, Unidad Nacional de Protección, Fiscalía General de la Nación y Ministerio del Interior.

Adicionalmente, la Secretaría Técnica de la CIPRAT recibe comunicaciones de urgencia por parte de la Defensoría del Pueblo u organizaciones sociales en las cuales ponen en conocimiento denuncias, amenazas u otros hechos, en el marco de lo estipulado por el artículo 11 del Decreto 2124 de 2017. Estas son puestas en conocimiento ante las entidades competentes, conforme a sus competencias, a fin de que generen las acciones necesarias para investigar, mitigar y controlar los hechos puestos en conocimiento.

De esta manera, la Secretaría Técnica de la CIPRAT, en cabeza del Ministerio del Interior, cumple la función de recopilar, procesar, analizar, recomendar, articular y hacer seguimiento a las respectivas Alertas Tempranas, teniendo en cuenta las informaciones recibidas por múltiples fuentes. El proceso metodológico de respuesta, consignado en el Decreto de referencia, se describe a continuación:

El primer momento corresponde a los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión de la Alerta Temprana, período durante el cual se realiza seguimiento a las medidas adoptadas y se coordinan las medidas complementarias necesarias de acuerdo con cada situación, que son comunicadas en los diez (10) días hábiles siguientes por la Secretaría Técnica (Ministerio del Interior).

Un segundo momento corresponde al término de nueve (9) meses para realizar la evaluación periódica de las gestiones y acciones que cada entidad concernida en las recomendaciones, en donde debe informar la gestión realizada como respuesta institucional a las situaciones de riesgo advertidas. De esta forma, el Ministerio del Interior convoca a sesión de seguimiento en terreno y/o a través de videoconferencia.

El artículo 4 del precitado Decreto, en el numeral 3, señala que el Seguimiento, *“son las actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido. Sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida”*.

El artículo 8 del Decreto en mención, establece que el componente de respuesta rápida a las Alertas Tempranas será coordinado por el Ministerio del Interior, que se encargará de articular interinstitucionalmente a las entidades nacionales y autoridades territoriales, de manera rápida y oportuna para la respuesta y reacción

a los riesgos identificados, además señala que todas las actuaciones de la reacción rápida deberán realizarse con la debida diligencia y estarán sujetas a las consecuencias disciplinarias y penales a que haya lugar en caso de que se falte a ella.

En lo corrido del año 2020, la Defensoría del Pueblo ha emitido cuarenta y ocho (48) Alertas Tempranas, en su mayoría, los contextos de riesgos advertidos están relacionados con la confrontación de grupos armados ilegales AGC, disidencias de las FARC, ELN y otros, quienes luchan entre sí, por el control territorial y las economías ilegales. Adicionalmente, estos territorios se caracterizan por la presencia de cultivos de uso ilícito, actividades de narcotráfico, corredores estratégicos, reconfiguración de grupos ilegales, amenazas a la población civil, vulneración a líderes sociales y defensores de derechos humanos, expansión de la delincuencia organizada, llegada de migrantes y aprovechamiento de las medidas para contener el COVID 19, para fortalecer su capacidad militar y geo estratégica de estos grupos armados organizados ilegales.

Cada una de las Alertas Tempranas en las cuales se relaciono a líderes y lideresas sociales, de conformidad a las disposiciones contenidas en el precitado Decreto, agotaron cada una de las fases de la ruta metodológica establecida, en el marco de las respectivas sesiones de seguimiento, gestiones realizadas y acciones proyectadas por parte de que cada entidad concernida en las recomendaciones, así como el adecuado seguimiento a las mismas.

El Ministerio del Interior, en respuesta a la situación de afectación a los líderes sociales manifestada en las Alertas Tempranas y con el fin de realizar el seguimiento a los riesgos advertidos en temas de líderes sociales y defensores de derechos humanos por la Defensoría del Pueblo, brinda acompañamiento en las sesiones de CIPRAT seguimiento a las A.T. con especial énfasis en temas de afectación a líderes y defensores de derechos humanos. Sumado a ello, en 2019 se adelantaron sesiones territoriales del PAO en los departamentos Nariño, Chocó, Bolívar, La Guajira, Norte de Santander y Cauca. Por su parte, en la vigencia 2020, se han adelantado 12 sesiones de PAO territorial en los departamentos de Chocó, Cauca, Putumayo, Cesar, La Guajira, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Caldas y Santander con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la defensoría del pueblo por la Defensoría del Pueblo, a través de la coordinación y articulación de la oferta institucional frente a los escenarios descritos.

**11. ¿Qué plan de acción ha definido el Ministerio del Interior para la puesta en marcha del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, descrito en el decreto ley 895 de 2017? Por favor explique.**

El Ministerio del Interior en el cumplimiento de sus funciones y las propias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política- SISEP, ha trabajado

constantemente para el cumplimiento de las garantías electorales y la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos; atendiendo así las acciones que se han planeado en relación con estos propósitos en los siguientes espacios:

- Comisión Nacional para la Coordinación y el Seguimiento de los Procesos Electorales (Decreto 2821 de 2013): El Decreto 2821 del 2013, crea y reglamenta la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, “*instancia encargada de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de las garantías electorales y la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos*” y reglamenta también, la conformación y funciones de la Comisión en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

En desarrollo de dicha función se construyó el *Plan Nacional de Garantías Electorales 2019 “Por unas Elecciones Legales, Seguras y Transparentes”* y *Plan Ágora*, documento que contenía las principales acciones de coordinación con las entidades que hacen parte de la Comisión Nacional, para asegurar y garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, el cumplimiento de las garantías y la salvaguarda de los derechos y deberes de los ciudadanos, candidatos, partidos y movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos.

Este Plan estructuró y articuló a partir del 2018, las principales actividades para garantizar el normal desarrollo del proceso electoral, enmarcadas en 5 temas principales: indebida participación en política, financiación de campañas, riesgos del proceso electoral, orden público y protección de los actores del proceso electoral, por lo que se puede afirmar que el trabajo conjunto de las entidades miembro de la Comisión Nacional, así como las invitadas a participar de la misma, llevaron a feliz término todo el ejercicio electoral del 27 de octubre de 2019. Es importante resaltar que la construcción de dicho documento tuvo en cuenta las propuestas y aportes de todos los partidos políticos sin excepción.

En concordancia con el Decreto 2821 de 2013, se invitó permanentemente a todos los partidos políticos a las 5 sesiones desarrolladas de la Comisión Nacional que se adelantaron desde la expedición del calendario electoral para las elecciones del 27 de octubre, las cuales se detallan a continuación:

16 de noviembre de 2018 - Aprobación del Plan Nacional de Garantías Electorales. Es importante resaltar que la construcción del plan nacional de garantías electorales “Por unas Elecciones Legales, Seguras y Transparentes” tuvo en cuenta las propuestas y aportes de todos los partidos políticos sin excepción.

- ✓ 08 de julio de 2019 - Presentación Plan Ágora y Lanzamiento Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)
- ✓ 10 de septiembre de 2019 - Presentación de Medidas de Protección

- (CORMPE, línea telefónica móvil, Puesto de Mando Unificado)
- ✓ 16 de septiembre de 2019 - Instrucciones presidenciales para la transparencia y la seguridad de los candidatos.
  - ✓ 21 de octubre de 2019 - Presentación de los resultados de las acciones adelantadas en el Plan Ágora y Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales.

Así mismo, por solicitud de la Señora Ministra del Interior, se invitó a todos los partidos políticos, a tres (3) sesiones de las subcomisiones<sup>1</sup> que hacen parte de la Comisión en mención; con el fin de mejorar los canales de comunicación y de tener espacios más incluyentes y participativos.

La Subcomisión de Protección, en donde se enmarcan las actividades de prevención, protección y seguridad para todos los partidos, en el año 2019 sesionó permanentemente; donde se trataron entre otros temas, los siguientes:

- ✓ Revisión de amenazas a pre candidatos, plan de acción y mapa de riesgo en materia de seguridad y protección.
- ✓ Se identificaron las medidas que se venían implementando, así como también se revisó la adopción de nuevas acciones para brindar las garantías de seguridad necesarias para el ejercicio electoral.
- ✓ Articulación de las entidades participantes para garantizar la seguridad de candidatos y partidos: medidas de autoprotección, recomendaciones a las autoridades locales, capacitaciones a candidatos, medidas preventivas PONAL, medidas preventivas de la UNP.
- ✓ Revisión de medidas de protección y estado del orden público con secretarios de gobierno de los entes territoriales, comandantes de la Policía y del Ejército y representantes de partidos y movimientos políticos a nivel territorial.
- ✓ Revisión de recomendaciones de la CIPRAT.

De la misma manera, mediante Circular 19-15 del 30 de abril de 2019, enviada a los secretarios de gobierno departamentales y a las alcaldías municipales de todo el territorio nacional, se solicitó reactivar las Comisiones para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, en cada departamento, distrito y municipio; con el fin de garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales y con el objeto de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de las garantías electorales y la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos en los comicios electorales del 27 de octubre 2019.

---

<sup>1</sup> Subcomisión de Indebida Participación en Política, Subcomisión de Financiación de Campañas, Subcomisión de Riesgos del Proceso Electoral, Subcomisión de Orden Público, Subcomisión de Protección.

Finalmente, durante el 2019 se socializó e implementó el Plan Ágora, realizando presencia en 66 Comisiones Departamentales, Distritales y Municipales para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales. En donde se realizó seguimiento al proceso electoral en todos sus asuntos (seguridad, protección, participación política, transparencia, logística electoral, entre otros), se difundió la herramienta URIEL y se coordinaron las acciones necesarias con las autoridades competentes, que permitieron el normal desarrollo del certamen electoral del 27 de octubre de 2019, siendo estas las elecciones territoriales más tranquilas, seguras y transparentes en los últimos años.

Para el año 2020, en el marco de las elecciones atípicas celebradas y en cumplimiento de sus funciones, el Ministerio del Interior ha acompañado de manera virtual todas las 51 Comisiones Departamentales y Municipales para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales que se han realizado en los territorios donde se han llevado a cabo elecciones atípicas de autoridades locales (Achí, Bolívar; Sutatausa, Cundinamarca; Providencia, Nariño; San Zenón, Magdalena; Repelón, Atlántico y Valle de San Juan, Tolima), en dichas sesiones se ha contado con la participación de los distintos candidatos que participaron en las elecciones; allí entre las instituciones que hacen parte de las Comisiones se han atendido las inquietudes que han surgido en el marco de la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y se han coordinado las acciones necesarias para garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales.

Por otra parte, durante los meses de agosto y octubre se lideraron sesiones virtuales de la Subcomisión de Riesgos del Proceso Electoral, para ultimar detalles previos a las jornadas electorales y en donde se revisaron las acciones adelantadas por las autoridades correspondientes a nivel nacional y territorial para garantizar el cumplimiento de las garantías electorales, entre ellas las referentes a seguridad de los actores del proceso electoral.

- Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral -CORMPE: En el marco del Plan Ágora, se creó el CORMPE, instancia de coordinación y recomendación que tuvo como objetivo analizar los casos concretos de solicitudes de protección de candidatos que se encontraban en una situación de riesgo extraordinario o extremo, con ocasión de sus actividades políticas y efectuó recomendaciones a las entidades competentes sobre las medidas de prevención y protección a implementar.

El comité CORMPE sesionó en 2019, 22 ocasiones, sesiones en las que participó el Ministerio del Interior y en las cuales se analizaron 945 solicitudes de candidatos pertenecientes a alguno de los partidos o movimientos políticos; dando como resultado la atención del total de los 945 casos que recibieron alguna (s) de las siguientes medidas: preventivas, chaleco blindado, botón de pánico, medio de comunicación, vehículo convencional, vehículo blindado o hombre de protección.

Así mismo, en el marco de implementación del CORMPE, al cierre del proceso electoral de octubre de 2019 se realizaron 4 Puestos de Mando Unificado (PMU) con la participación de los 17 partidos y movimientos políticos y las entidades que hacen parte de la Comisión Nacional, en donde se revisaron detalladamente temas concretos de seguridad y garantías de candidatos. Durante los PMU, el Ministerio del Interior se articuló con cada una de las 33 entidades territoriales, las cuales participaron con la compañía de delegados territoriales de las entidades y de los partidos y movimientos políticos, incluidos los declarados en oposición.

- Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral – URIEL: Es la instancia de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, encargada de la recepción y seguimiento al trámite de las denuncias y quejas por delitos e irregularidades que afecten el normal desarrollo de las elecciones.

En desarrollo de lo anterior, la URIEL articula las actuaciones de las entidades que la integran para que, en el marco de sus competencias funcionales, se realicen las acciones requeridas para vigilar, investigar y sancionar las conductas que afecten la transparencia y las garantías de los procesos electorales, entre ellas lo referente a la seguridad de los actores de los procesos electorales. En el marco de funcionamiento de la plataforma, esta permaneció activa en el marco de las elecciones de 2019, de esta manera los cuatro canales de denuncia (#623, 018000912005, [uriel.mininterior.gov.co](mailto:uriel.mininterior.gov.co), [denunciasuriel@mininterior.gov.co](mailto:denunciasuriel@mininterior.gov.co)) estuvieron a disposición de la ciudadanía las 24 horas del día, los 7 días a la semana.

Igualmente, se realizó presentación de la URIEL en 2019 con todos los partidos políticos y se grabó video de difusión de dicha plataforma; también vía radio, televisión y redes sociales se hizo difusión. Se recibieron en total 10.029 quejas.

Durante el 2020, en los municipios donde se celebraron elecciones atípicas se difundieron desde semanas previas a la elección cuñas radiales dando a conocer esta herramienta en las emisoras y canales oficiales de los municipios respectivos y en las emisoras del Ejército Nacional. Así mismo, se realizaron capacitaciones sobre delitos electorales y canales de denuncia a la ciudadanía en general de los municipios mencionados, en donde participaron candidatos y distintas autoridades locales.

- Puesto de Mando Unificado- PMU: Durante el 26 y 27 de octubre de 2019, se realizó Puesto de Mando Unificado, el cual contó con la asistencia de los partidos políticos y de las entidades que hacen parte de la Comisión Nacional para el Seguimiento y Coordinación de los Procesos Electorales (entre ellas la Oficina del Alto Comisionado para la Paz), con quienes se trabajó y se dio solución a los distintos requerimientos que se presentaron en el desarrollo de la jornada.

Durante las jornadas de elecciones atípicas del 2020, se establecieron Puesto de Mando Unificado Virtual el día de las jornadas electorales (30 agosto y 25 octubre), con la presencia de las entidades que hacen parte de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales y de delegados territoriales de las entidades, en donde se realizó cada hora desde las 8:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. evaluación del estado de la jornada, la seguridad de la misma, el cumplimiento de protocolos de bioseguridad, entre otros.

- Firma Pacto por Una Cultura Política y la No Violencia Electoral suscrito por los partidos políticos, 2019: La Presidencia de la República, el Ministerio del Interior y el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, promovieron la firma del “Pacto por Una Cultura Política y la no Violencia Electoral” en agosto de 2019, donde representantes de los partidos y movimientos políticos acordaron los siguientes puntos:

1. Propender por una cultura política basada en el reconocimiento y en el respeto por el opositor político, promoviendo diálogos centrados en la argumentación y en el valor de las ideas, apartándonos del lenguaje que promueva cualquier forma de discriminación, exclusión, persecución y estigmatización.
2. Rechazar públicamente y denunciar ante las autoridades competentes todo lo que afecta el funcionamiento la democracia, como los comportamientos violentos emprendidos en nombre de o por los candidatos y candidatas en contienda, que incidan, afecten o impidan la participación política.
3. Utilizar de manera responsable y respetuosa los espacios en medios de comunicación y redes sociales, ofreciendo información veraz y elementos para el análisis, evitando diseminar información falsa o difamatoria que promueva el odio y la violencia.
4. Respetar y promover el ejercicio libre y consciente de los derechos políticos de toda la ciudadanía, y rechazando cualquier acto de intimidación, coacción o corrupción electoral.

Así mismo, se firmaron Pacto por la Vida y la Democracia en los municipios de Cájica, Cundinamarca; Mapiripán, Meta; Tibú, Norte de Santander y Santa Marta, Magdalena, territorios identificados por el Plan Ágora, firma que acompañó el Ministerio del Interior y delegados territoriales de las distintas entidades.

En marco de las elecciones atípicas celebradas durante el 2020, el Ministerio del Interior también ha promovido la firma de “Pacto por la Vida y la Democracia”, entre los candidatos a cargos de elección popular, en 5 municipios donde se han adelantado dichas elecciones atípicas, a saber: Achí, Bolívar; Providencia, Nariño; San Zenón, Magdalena; Sutatausa, Cundinamarca; Repelón, Atlántico. Los candidatos se comprometieron a rechazar cualquier forma de violencia política, en especial, aquella ejercida contra las mujeres o de personas pertenecientes a cualquier grupo étnico; a propender por una cultura política basada en el

reconocimiento y respeto por el opositor político, apartándose del lenguaje discriminatorio; a promover que los candidatos no recurran a campañas basadas en la discriminación, que desprestigie a sus oponentes, a promover la transparencia electoral, entre otros.

- Talleres Partidos Políticos 2020:

Durante el 2020, se han llevado a cabo Talleres con los Partidos Políticos, en los cuales se han dado a conocer, entre otros temas, sistema político electoral, Consejos Locales y Municipales de Juventud, delitos electorales, cuota de género, Ley 1475 de 2011 funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral -URIEL, para que en el momento de presentarse sus candidatos puedan hacer uso de esta herramienta y así garantizar la transparencia del proceso electoral, ya que por medio de esta se pueden presentar denuncias o quejas por irregularidades que puedan afectar el normal desarrollo del proceso electoral. Se han capacitado 572 personas en total. También cabe resaltar, que se está construyendo el Plan Nacional de Garantías Electorales para las elecciones de 2022 (Congreso de la República y Formula Presidencial), con el fin de garantizar la pureza del sufragio y la transparencia electoral y en el cual se están proyectando, entre otras, acciones encaminadas a la seguridad de los candidatos, este documento se compartirá durante los próximos meses con todos los partidos políticos.

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 *“Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”*, esta Cartera no es competente para dar respuesta a esta pregunta.

En ese sentido, se dio traslado a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Se adjunta oficio remisorio.

**12. Indique la fecha en que se instaló la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política y relacione en un anexo la batería de indicadores (o su equivalente) para el cumplimiento de metas, así como los logros específicos alcanzados a la fecha en función de la misma.**

La Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política fue instalada por el Presidente de la República el 8 de julio de 2019, en lanzamiento que lideró el Ministerio del Interior del Plan Ágora de acuerdo al informe de la oficina del alto comisionado para la paz en marco del informe de la comisión nacional para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales 2019; espacio que contó con la participación de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica.

Sin embargo señalar los indicadores que se han trazado para el cumplimiento de las metas, de acuerdo con el Decreto 2314 de 2019, es competencia de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en tanto que ejerce la secretaría técnica de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

En concordancia con lo anterior, se dio traslado a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Se adjunta oficio remitario.

**13. ¿Qué medidas ha adelantado el Sistema Integral con relación al asesinato de líderes y lideresas sociales?**

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 *“Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”*, esta Cartera no es competente para dar respuesta a esta pregunta.

En ese sentido, se dio traslado a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Se adjunta oficio remitario.

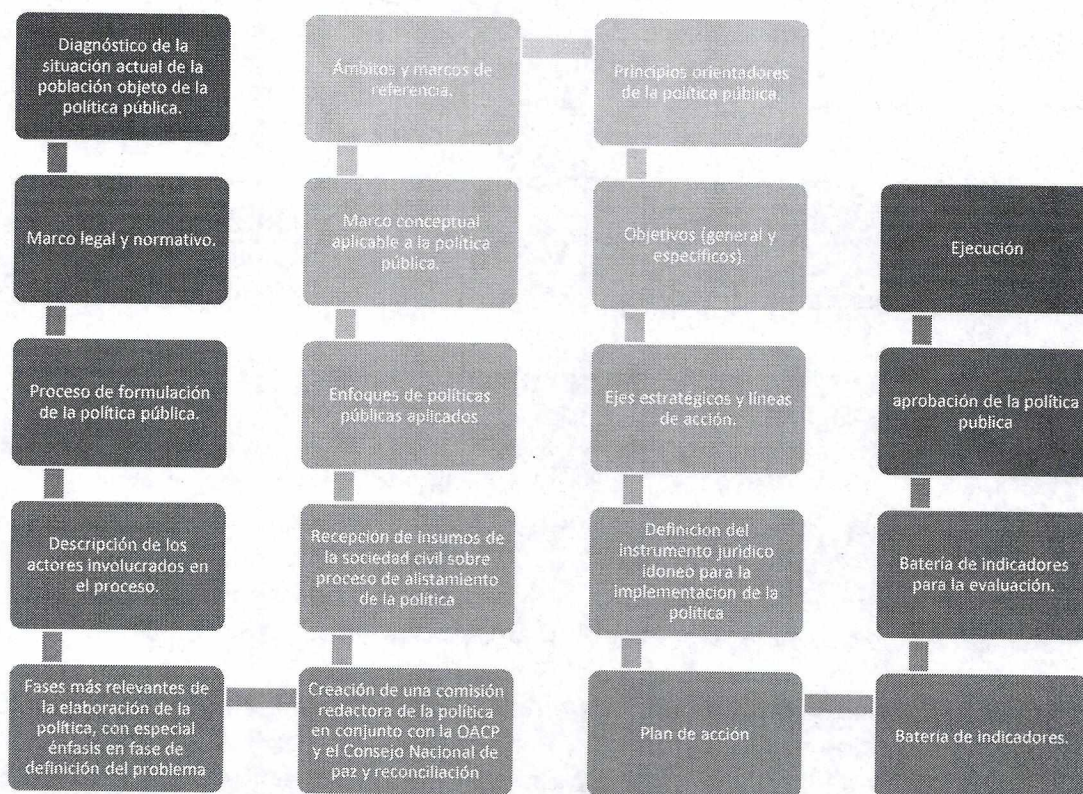
**15. ¿Cuáles son los avances de la política de no estigmatización en los territorios de mayor afectación a los derechos humanos?**

El Gobierno Nacional ha adquirido a través del Plan Nacional de Desarrollo *“Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”* el compromiso de elaborar una política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización en la que se desarrollarán estrategias para la construcción del tejido social a escala nacional con énfasis en los territorios más afectados por la violencia. Esta política tendrá como propósito impulsar el desarrollo social y productivo sostenible y promover la no estigmatización y no discriminación de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Igualmente, en el Documento CONPES 3931 de 2018, específicamente en la acción 2.5, señala que el Ministerio del Interior tiene el compromiso de *“socializar y liderar la implementación de la Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización, diseñada con asesoría del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, donde se incluyan lineamientos pedagógicos que contribuyan a disminuir el riesgo de estigmatización e intolerancia entre las comunidades, los ex integrantes de las FARC-EP y las instituciones”*.

En virtud de lo anterior, el Ministerio del Interior desarrolló durante el mes de junio de 2020, un plan de trabajo de la formulación de la política que incluye la articulación interinstitucional con más de 30 entidades del nivel nacional, con las cuales se

espera realizar el plan de acción y ejecución de la política. Este plan de trabajo esta diseñado de la siguiente manera:



Al respecto, es importante recordar que el proceso del Ministerio del Interior parte de los avances alcanzados en la primera etapa de formulación desarrollada por el Consejo Nacional de Paz y Reconciliación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio ha venido avanzando durante los meses de junio, julio y agosto en la generación de los elementos teóricos de la política, y durante el mes de septiembre en las articulaciones interinstitucionales necesarias para la definición de las acciones que serán incluidas en la política pública. Así, se han identificado varias políticas en desarrollo con las cuales ha de coordinarse la ejecución de la política con el fin de evitar la duplicidad de ejercicios en los territorios y propiciar la complementariedad de las acciones que ya ha venido desarrollando el Gobierno Nacional en la lógica de la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización.

De estas, se ha podido avanzar en la articulación con la ARN y el desarrollo de la estrategia para la prevención de la estigmatización de excombatientes de FARC – EP en el que hemos podido identificar las acciones que serán incluidas dentro de la política pública en desarrollo, como parte de la articulación mencionada.

Así mismo, se ha venido trabajando con la Consejería Presidencial para la Consolidación y la Estabilización, y con la Agencia para la Renovación del territorio, con el objetivo de generar sinergias en las acciones que estos desarrollan dentro de los municipios PDET en el marco del pilar 8 de reconciliación, convivencia y paz.

Dentro de los avances de la política se puede evidenciar:

- Documento (borrador) de marco conceptual aplicable a la política pública.
- Documento (borrador) de Propuesta de enfoques de políticas públicas aplicados.
- Documento (borrador) Propuesta de principios orientadores de la política pública.
- Propuesta de Objetivos (general y específicos).
- Propuesta de los ejes estratégicos y líneas de acción.

Finalmente, es preciso señalar que el 27 de octubre en sesión plenaria del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, se hizo la entrega oficial del documento que contiene los lineamientos y recomendaciones del Consejo Nacional de Paz, producto del proceso participativo realizado por estos en compañía de la Oficina del Alto comisionado para la paz durante el año 2018 y 2019.

Junto con la recepción de los insumos, el equipo técnico de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior se reunió con el Comité Nacional de Paz, a fin de identificar los aspectos más importantes de estos insumos y concertar una comisión redactora de la política pública. Para ello, se acordó que la comisión redactora estaría conformada por miembros del Comité Nacional de Paz, el Ministerio del Interior y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Dicha comisión estará trabajando de manera continua durante los meses de noviembre y diciembre de 2020 a fin de cumplir con el objetivo de tener el documento de política pública en el mes de diciembre. Estas sesiones de la comisión redactora contarán con la participación de las demás entidades que tendrán responsabilidades en la política, así como algunos consejeros, de acuerdo con las temáticas a tratar en cada sesión.

Para ello, se estableció una metodología que cuenta con 10 sesiones de trabajo semanales en las que se han establecido objetivos y productos de cada una de estas para cumplir con el objetivo final trazado. Así mismo, este ministerio se ha comprometido con la función de entregar todos los insumos pertinentes para el desarrollo de las sesiones programadas y realizar las acciones de articulación interinstitucional necesarias para el buen desarrollo de la comisión.

**16. ¿Cuáles son las asignaciones presupuestales, técnicas, operativas para la implementación del Programa de Reconciliación, Convivencia y Prevención de la Estigmatización?**

A través del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, se asignó para la vigencia 2020 la suma de \$222.931.000.

**17. ¿Cuáles son las asignaciones presupuestales, técnicas, operativas y el estado de ejecución del Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género a cargo del Ministerio del Interior en los territorios, incluyendo las garantías de seguridad para defensores y defensoras de derechos humanos?**

El 17 de abril de 2018, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 660 de 2018, "Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones".

Este programa tiene como objeto definir y adoptar medidas de protección integral para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género en los territorios, así como la garantía de los derechos humanos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de comunidades y organizaciones en los territorios. Para ello, dispone la realización de 4 componentes así:

- a. Adoptar medidas de prevención orientadas a identificar los factores de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad, la seguridad y las afectaciones a la convivencia contra comunidades y organizaciones en los territorios, y sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de las mujeres.
- b. Adoptar medidas de seguridad y protección orientadas a prevenir la materialización o mitigar sus efectos, de riesgos excepcionales contra los derechos a la vida, libertad, integridad, la seguridad y las afectaciones a la convivencia de comunidades y organizaciones en los territorios, y sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de las mujeres.
- c. Adoptar medidas orientadas a promover la reconciliación y la convivencia pacífica y democrática en los territorios, para la construcción de confianza entre entidades públicas y comunidades, a través de la articulación local y nacional.

d. Adoptar medidas orientadas a fortalecer la denuncia por parte de las organizaciones de Derechos Humanos en los territorios.

A la fecha se presentan los siguientes avances generales del proceso de implementación del programa:

- Instalación e impulso de sesiones del Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales. Para la vigencia 2020, el mencionado comité ha sesionado en dos ocasiones, el 8 de mayo y el 27 de julio.
- Adopción reglamento de funcionamiento del Comité Técnico, aprobado en el seno de la respectiva instancia.
- Elaboración de la metodología para la definición de criterios de priorización lineamiento fundamental para la implementación del Programa, en los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del Protocolo de Protección para Territorios Rurales.
- Impulso a la coordinación y articulación para dar respuesta al CONPES 3931 de 2018.
- Construcción y concertación del Plan Operativo Anual (POA). Documento base para el desarrollo de las funciones del Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales. Artículo 2.4.1.7.6.5. No. 6
- Socialización el Decreto 660 de 2018 en los Subcomités de Prevención Territoriales, tanto de Gobernaciones como de Alcaldías. En estos espacios han tenido como propósito socializar, apropiar y brindar orientaciones técnicas sobre diversos instrumentos normativos, en materia de protección de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos y prevención de violaciones a los Derechos Humanos de estas poblaciones, así como avanzar en la construcción de instrumentos que permitan la prevención de violaciones<sup>2</sup>.
- Elaboración de guía metodológica para la formulación, gestión y evaluación de los Planes Integrales de Prevención.

Ahora bien, con relación a las acciones desarrolladas para la puesta en marcha de los componentes del programa, de conformidad con el "Artículo 2.4.1.7.6.17. Difusión del Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones en los territorios", el equipo de Grupo de Gestión Preventiva del Riesgo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, socializó los instrumentos de prevención, incluyendo la apropiación del Programa Integral de

---

<sup>2</sup> Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades, Decreto 1581 de 2017; Ruta de Protección Colectiva de los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad personal de Grupos y Comunidades, Decreto 2078 de 2017; Labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo, Decreto 2252 de 2017; Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, Decreto 2124 de 2017; Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la ley 975 de 2005, ley 1592 de 2012 y Decreto 1066 de 2015.

Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios. Así, durante 2018 se acompañaron 144 municipios de 21 departamentos; en 2019, 82 municipios de 21 departamentos.

Dado que el Decreto estableció un plazo de seis meses para iniciar su implementación y con el fin de adelantar este proceso, el Gobierno Nacional desarrolló en el año 2018 cuatro (4) pilotajes en igual número de comunidades que así lo ameritaban ante las graves situaciones de vulneración de derechos fundamentales por parte de Grupos Armados Organizados – GAO. Por tratarse de proyectos piloto, el proceso de implementación fue asignado para su ejecución a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y dentro de esta dependencia al equipo de Gestión Preventiva del Riesgo – GPR con el acompañamiento de los equipos de la Misión de Seguimiento al Proceso de Paz de las Naciones Unidas en Colombia. No obstante, tal como dispone el Decreto, las entidades territoriales son responsables de la implementación territorial del Programa.

Después de analizar criterios fundamentales de selección, fueron escogidos para adelantar el proceso de pilotaje las siguientes comunidades:

- Juntas de Acción Comunal del Casco Urbano del municipio de El Tarra en el departamento de Norte de Santander.
- Comunidad Campesina del corregimiento de San Pedrito, las comunidades Indígenas Embera Katío y Zenu que habitan en la zona rural del municipio de San José de Uré departamento de Córdoba.
- Asociación de Desplazados de Bocas de Napi ASODESBONA, municipio de Guapi, Costa Pacífica del departamento del Cauca.
- Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, zona rural del municipio de Tumaco, departamento de Nariño.

Además de los 4 pilotos acompañados en 2018 con la formulación de sus Planes Integrales de Prevención y Autoprotección, en dicha vigencia se adelantaron procesos de asistencia a Marcha Patriótica, Ruta Pacífica de Mujeres, FEDEJUNTAS (Meta), la JAC de FEDEJUNTAS Cúcuta, la JAC de FEDEJUNTAS Valle del Cauca y ORDEURC. De estas, cuentan con Plan Integral de Prevención y autoprotección las organizaciones de Marcha Patriótica del Cauca y Ruta Pacífica de Mujeres del Valle del Cauca. Las demás, cuentan con diagnóstico de riesgo y se encuentra pendiente finalizar el proceso de formulación de sus Planes Integrales de Prevención.

Durante la vigencia 2019, el Ministerio del Interior adelantó procesos de identificación y diagnóstico de riesgos con tres nuevas organizaciones sociales, a saber: la Comunidad de Micoahumado [Sur de Bolívar], Fundación Cordoberxia [Córdoba], Fundación Mujer con Valor [Cauca].

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio del Interior ha adelantado un total de dieciséis [16] procesos de acompañamiento a organizaciones y comunidades con el fin de dotarlas de herramientas que permitan prevenir, minimizar y neutralizar los riesgos que impactan sus actividades. Los colectivos acompañados por el Ministerio del Interior hasta la fecha son: Movimiento Ríos Vivos, Alto Mira y Frontera, Ordeurca, Joel Sierra, Amudelhuila, Marcha Patriótica y Asodesbona Cauca y Ruta Pacifica de Mujeres Valle del Cauca, San José de Ure Córdoba y Juntas de Acción Comunal -JAC- como la JAC Valle del Cauca, JAC Cúcuta, JAC Meta y JAC Tarra.

De esto procesos se destaca que, en algunos Planes Integrales de Prevención se identificó la necesidad de adelantar acciones en materia de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por lo cual, el Ministerio del Interior apoyó la financiación de iniciativas mediante las cuales se consiguió beneficiar 304 niños, niñas y adolescentes a través de la consolidación de entornos protectores y aprovechamiento del Tiempo Libre.

Nombre del proyecto	Departamento	Municipio	Beneficiarios	Valor agregado del proyecto
Acciones para la garantía de los derechos humanos en el territorio nacional	Nariño	Tumaco: Población de Alto Mira y Frontera- Zona Imbilí, 5 veredas (Imbilí, las Lomas, La Vega, San Agustín y el Guabo) de Alto Mira y Frontera-zona Imbilí.	104 Niños, Niñas y Adolescentes	Se realizaron actividades de cartografía social, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades de la población. La propuesta pedagógica que se implementó en Tumaco tuvo como valor agregado la apertura de espacios participativos a partir de tres momentos: Me Identifico, Mi sueño, Mis derechos
Acciones para la garantía	Córdoba	San José de Uré	100 Niños, Niñas y Adolescentes	Con base en la propuesta metodológica de

Nombre del proyecto	Departamento	Municipio	Beneficiarios	Valor agregado del proyecto
de los derechos humanos en el territorio nacional				la Corporación, se implementó el ejercicio de cartografía social y corporal. La intención del ejercicio fue analizar el impacto de los derechos humanos, a partir de las condiciones, problemas y necesidades particulares de Niños, Niñas y Adolescentes de San José de Ure
Acciones para la garantía de los derechos humanos en el territorio nacional	Norte de Santander	El Tarra	100 Niños, Niñas y Adolescentes	De acuerdo a las competencias de la profesional, y a la ruta metodológica y pedagógica planteada por la corporación, se adelantaron ejercicios didácticos y de acompañamiento psicosocial, orientados al reconocimiento de los derechos humanos, la importancia de los entornos protectores, el autocuidado y

Nombre del proyecto	Departamento	Municipio	Beneficiarios	Valor agregado del proyecto
				las rutas de protección. Teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, además de entregar elementos deportivos también se realizó la entrega de dotación musical.

Durante la presente vigencia, se destaca lo siguiente:

Con el fin de llevar a cabo procesos de acompañamiento a nivel nacional, la Dirección de Derechos Humanos construyó una caja de herramientas para guiar a las Entidades Territoriales en la incorporación del componente de prevención (Política Pública de Prevención Decreto 1582 de 2017 y entre otros este Programa) en sus planes de desarrollo, la cual fue socializada con todas las entidades territoriales del país.

Así mismo, esta Cartera continúa adelantando acompañamiento a los colectivos priorizados durante 2018 y 2019 en dos sentidos:

- Las organizaciones y comunidades que aún no cuentan con Plan Integral de Prevención reciben de parte del Ministerio del Interior asistencia en el proceso para culminar con su formulación.
- Aquellas con las cuales se ha construido el Plan, son apoyadas por el Ministerio con acciones para la implementación de las medidas para mitigación de riesgos que son de su competencia, así como mediante el impulso para la realización de aquellas medidas que corresponden a otras entidades.

Adicionalmente, en el segundo semestre de 2020, el Ministerio del implementará acciones de fortalecimiento comunitario a las 7 organizaciones con el fin de realizar los diagnósticos de riesgo.

No.	DEPARTAMENTO	ORGANIZACIÓN - JAC
1	PUTUMAYO	ASOCPUERTOASIS
2	VALLE DEL CUACA	MOVICE
3	CASANARE	COSPACC
4	VALLE DEL CUACA	AFRODES
5	BOLÍVAR	Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar
6	CÓRDOBA	ASCSUCOR- ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL SUR DE CÓRDOBA
7	HUILA	Población excombatientes

Aunado a lo anterior, en la sesión del 27 de julio del año 2020, el Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales, aprobó la construcción del protocolo de protección en los siguientes colectivos:

- Juntas de Acción Comunal del Casco Urbano del municipio de El Tarra en el departamento de Norte de Santander.
- Comunidad Campesina del corregimiento de San Pedrito, las comunidades Indígenas Embera Katío y Zenu que habitan en la zona rural del municipio de San José de Uré departamento de Córdoba.
- Asociación de Desplazados de Bocas de Napi ASODESBONA, municipio de Guapi, Costa Pacífica del departamento del Cauca.
- Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, zona rural del municipio de Tumaco, departamento de Nariño.
- Fundación Cordoberxia [Córdoba]
- FEDEMETAS.

Ahora, bien con relación al Programa de Promotores Comunitarios de Paz y Convivencia previsto en el artículo 15 del Decreto 895 de 2017, es preciso señalar que este se desarrolla a través del Decreto 660 de 2018. En dicho sentido y de conformidad con las competencias establecidas en cabeza del Ministerio del Interior, se destacan los siguientes resultados:

- Instalación e impulso de las sesiones del Comité Técnico de los componentes de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia al cual corresponde la coordinación para la implementación del Programa en lo relacionado con el apoyo la actividad de denuncia y de paz y convivencia. Durante el año 2020, este Comité ha sesionado en dos ocasiones, el 8 de mayo y 27 de julio del año 2020

- Se cuenta reglamento de funcionamiento aprobados en el seno de la instancia, arriba mencionada.
- Se cuenta con la metodología para la definición de criterios de priorización lineamiento fundamental para la implementación del presente Programa.

Para esta vigencia en el seno del Comité Técnico de los componentes de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia se aprobó el desarrollo de las siguientes actividades:

- Dos Pilotajes para impulsar el componente de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia y Apoyo a la Actividad de Denuncia (Unidades Móviles de Acceso a la Justicia) en los Departamentos de Putumayo y Cauca
- Un diplomado en 5 Entidades territoriales (Putumayo, Cauca, Catatumbo, Córdoba, Sur De Bolívar), para la capacitación de promotores en temas de Derechos Humanos, Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y Convivencia.

De igual modo, en el marco del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LA GARANTÍA DE LA LABOR DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL se incluyeron dos actividades de apoyo adicionales:

- Realizar seminarios a promotores comunitarios sobre reconciliación y convivencia.
- Apoyar la realización de jornadas móviles de acceso a la justicia y de seguimiento a las investigaciones

Para esta vigencia, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos tiene destinados los siguientes recursos para continuar con la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios:

ACCIÓN	RECURSO
Asistir a 7 las organizaciones Sociales y Comunitarias en la formulación de Planes de Prevención y Autoprotección.	\$ 370.000.000
Apoyar a las entidades territoriales en la formulación y seguimiento a la implementación del protocolo de protección para territorios rurales.	\$51.820.000
Financiar 5 iniciativas proyectos en Planes Integrales de Prevención	\$360.000.000

ACCIÓN	RECURSO
Asistir a 7 las organizaciones Sociales y Comunitarias en la formulación de Planes de Prevención y Autoprotección.	\$ 370.000.000
Realizar 1 Diplomado que se adelantara en 5 zonas del País (Putumayo, Cauca, Catatumbo, Córdoba, Sur De Bolívar), que contenga como principales temas: DERECHOS HUMANOS, MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	\$250.000.000
Diseñar e implementa un MOOC (Curso a Distancia Accesible por Internet) en Reconciliación y Convivencia para Defensores Comunitarios que beneficiará aproximadamente a 400 líderes.	\$500.000.000
<b>TOTAL Ministerio del Interior</b>	<b>\$1.531.820.000</b>

**18. ¿Qué políticas adelanta su despacho para contribuir al desmantelamiento de organizaciones sucesoras del paramilitarismo?**

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 “Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”, esta Cartera no es competente para dar respuesta a esta pregunta.

En ese sentido, se dio traslado a la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio de Defensa. Se adjuntan oficios remisorios.

**19. ¿Cuáles son las organizaciones que el Gobierno Nacional ha identificado como sucesoras del paramilitarismo?**

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 “Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”, esta Cartera no es competente para dar respuesta a esta pregunta.

En ese sentido, se dio traslado a la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio de Defensa. Se adjuntan oficios remisorios.

**20. A la fecha ¿cuántas reuniones ha tenido la Comisión Nacional de Garantías?**

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 *“Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”*, esta Cartera no es competente para dar respuesta a esta pregunta.

En ese sentido, se dio traslado a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Se adjunta oficio remitatorio.

**21. ¿Cuál es el balance de esas reuniones?**

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 *“Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”*, esta Cartera no es competente para dar respuesta a esta pregunta.

En ese sentido, se dio traslado a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Se adjunta oficio remitatorio.

**22. Según INDEPAZ, con corte a 20 de octubre, en lo corrido del 2020 se han cometido 68 masacres en las que han sido asesinadas 270 personas, ¿Qué entiende el Gobierno Nacional por el término “masacre”?**

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 *“Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”*, esta Cartera no es competente para dar respuesta a esta pregunta.

En ese sentido, se dio traslado al Ministerio de Defensa. Se adjuntan oficios remitatorios.

**23. Según su información, ¿cuántas masacres se han cometido desde el 2020 en Colombia? ¿Cuántas desde que inició el gobierno de Iván Duque?**

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 *“Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”*, esta Cartera no es competente para dar respuesta a esta pregunta.

En ese sentido, se dio traslado a la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio de Defensa. Se adjuntan oficios remitatorios.

**24. ¿Cuáles son las causas para la comisión de masacres en el país?**

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 “*Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior*”, esta Cartera no es competente para dar respuesta a esta pregunta.

En ese sentido, se dio traslado a la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio de Defensa. Se adjuntan oficios remisorios.

## **25. ¿Qué acciones se están tomando para la prevención de masacres?**

El Ministerio del Interior rechaza profundamente los hechos que atentan contra los Derechos Humanos y afectan a las poblaciones más vulnerables en el país. Con relación a las acciones desplegadas para la prevención de riesgos, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, conforme a las competencias que le han sido asignadas, recogidas en el Decreto 1066 de 2015, el Decreto 4800 de 2011 y la Ley 1448 de 2011, adelanta de manera permanente, acciones de acompañamiento técnico a las entidades territoriales en el desarrollo e impulso de políticas públicas, como la de prevención a violación a los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad de personas, grupos y comunidades, descrita en Decreto 1581 de 2017, la promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos, entre otras. Lo anterior, con el propósito de facilitar la gestión preventiva del riesgo y el fortalecimiento institucional y comunitario de las autoridades locales, así como prever instrumentos que permitan lograr la consolidación territorial de instancias fortalecidas para prevenir y/o mitigar los riesgos a violaciones a los Derechos Humanos.

En ese sentido, se destacan las siguientes estrategias, acciones y programas:

### **1. ESTRATEGIA DE GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO.**

En virtud del marco normativo y de responsabilidades descrito, la Dirección de Derechos Humanos ha formulado y puesto en marcha una estrategia de prevención temprana con el fin de adelantar gestiones y acciones en prevención pertinentes en territorio. Durante la vigencia 2020, aunado al acompañamiento permanente a todas las entidades territoriales del país que ha sido brindado mediante la entrega por medios virtuales de la caja de herramientas[1] con los instrumentos guía (dossier) para la inclusión de las líneas de Derechos Humanos, política pública de Prevención y componente de ley de víctimas dentro del Plan de Desarrollo del Departamento y el Plan de Acción Territorial – PAT, la Dirección de Derechos Humanos ha priorizado los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de

Santander, Putumayo y Valle del Cauca, para la implementación de la estrategia mencionada, cuyos resultados se describen a continuación en cada uno de los tres componentes que esta plantea.

### **Gestiones de Coordinación y Articulación**

La Dirección de Derechos Humanos, de manera conjunta con la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas -UARIV- y el Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado del Ministerio del Interior acompañaron la jornada de asistencia técnica de los Decretos y Leyes para la población víctima, así como la Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades.

Dichas jornadas se han realizado en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Arauca, Cauca, Cesar, Casanare, Chocó, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca.

Durante estas jornadas se brindó asesoría a las entidades territoriales sobre los siguientes temas:

- Atención de la población víctima desde los diferentes sectores en los Planes de Desarrollo locales.
- Desarrollo de capacidades técnicas en las Entidades Territoriales con el fin de incorporar en los planes de desarrollo la política pública de víctimas: Ley 1448 de 2011, Decreto 1581 de 2017, Decreto 660 de 2018, Decreto Ley 4633 de 2011 y Decreto 2078 de 2018.
- Inclusión de las víctimas en la oferta de atención diferencial de acuerdo con los componentes y medidas de la Política Pública de Víctimas de competencia territorial.
- Articulación con los departamentos, municipios y distritos, que cuenten con procesos de Reparación, retornos y reubicaciones y centros regionales, las acciones que permitan su inclusión en los planes de desarrollo frente a los indicadores de producto y de resultado establecidos por el DNP en el KIT de planeación territorial.
- Vinculación a las víctimas del conflicto en la oferta social de las entidades territoriales promoviendo una mejor priorización y focalización de las víctimas que deban superar su situación de vulnerabilidad.

Además de lo mencionado y con el fin de brindar asistencia técnica para coordinación y articulación nación-territorio, se realizaron las siguientes acciones:

- En aras de impulsar, coordinar y articular acciones de respuesta institucional frente a situaciones inminentes de riesgo ante los diferentes niveles de gobierno, se han adelantado asistencias técnicas en los departamentos de Cauca, Nariño,

Cesar, Putumayo, Atlántico, Bolívar, Antioquia (municipios de Cáceres, Caucasia, Ituango, Segovia, Valdivia, Briceño y Urrao), Córdoba (municipios Montelíbano, Puerto Libertador y Tierralta), Meta, Guaviare, Arauca, Norte de Santander, Casanare, Chocó y Valle del Cauca.

- Se acompañó el Consejo de Seguridad virtual del municipio de Tierralta – Córdoba, para revisar los casos y la situación de seguridad de los líderes y lideresas y la adopción de medidas de protección. Así mismo, la Dirección de Derechos Humanos participó en el Consejo de Seguridad ampliado en atención a la consumación del riesgo de la Alerta Temprana 020 de 2018 para el distrito de Barranquilla.
- Se ha promovido la implementación de las medidas definidas en los Planes Integrales de Prevención[2] de manera articulada con las entidades territoriales en los departamentos de Arauca, Boyacá, Valle del Cauca, Meta y Norte de Santander. Asistencia técnica para el impulso a la implementación de rutas de prevención y protección, de acuerdo con las dinámicas territoriales. (Departamentos y municipios priorizados).

Actualmente se está adelantando el acompañamiento técnico para la elaboración, socialización y activación de las Rutas de Atención, atendiendo los escenarios de riesgo identificados en las diferentes instancias e instrumentos de prevención en las siguientes zonas del país:

- Cauca: activación de ruta en Argelia, el Tambo y Mercaderes.
- Nariño: activación de ruta en Tumaco.
- Putumayo: socialización de la ruta departamental con los municipios.
- Atlántico: elaboración de ruta en Sabanagrande.
- Bolívar: Carmen de Bolívar, Tiquisio, y Morales.
- Córdoba: elaboración de ruta en Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré.
- Guaviare: se inició el proceso de construcción con este departamento a través del envío de una caja de herramientas.
- Meta: Se ha activado la ruta departamental en los municipios de Puerto Gaitán, Cabuyaro, Villavicencio, Vistahermosa, La Macarena.
- Arauca, Casanare, Norte de Santander y Valle del Cauca: se han iniciado procesos de actualización de los Planes Integrales de Prevención y las rutas. Asistencia técnica para el seguimiento a la implementación de recomendaciones emitidas por el Ministerio del Interior en el marco de la CIPRAT, en relación con los Planes Integrales de Prevención.

A la fecha, se ha adelantado asistencia técnica de manera virtual a las Entidades Territoriales, en aras de implementar acciones, conforme las recomendaciones contempladas en las Alertas Tempranas que refieren competencias del Ministerio del Interior en los siguientes departamentos:

- Nariño.
- Putumayo (dos sesiones una departamental y otra de nivel nacional).
- Bolívar - Carmen de Bolívar.
- Atlántico – Barranquilla.
- Meta: Se han realizado asistencias técnicas a la Gobernación del Meta, así como a los municipios de Puerto Rico y Vista Hermosa (Alerta temprana 042 de 2019), Puerto Gaitán, Cabuyaro, Puerto López, (Alerta 017 de 2020) Mesetas (Alerta 026 de 2020) y La Macarena (Alerta 001 de 2019).
- Arauca
- Norte de Santander
- Caquetá: municipios de Puerto Rico y el Doncello
- Córdoba: Comité Territorial de Alertas para la Reacción Rápida – CTARR, del municipio de Tierralta.
- Valle del Cauca.

Del mismo modo, se han coordinado acciones conjuntas con el Ministerio Público, tendientes a impulsar y operativizar las instancias de prevención a nivel territorial, para el seguimiento a la implementación de los distintos instrumentos de planeación (Plan de Desarrollo Territorial, Plan de Acción Territorial, Plan Integral de Prevención, Plan de Contingencia, entre otros), en los departamentos de: Cauca (municipios del Norte del Departamento del Cauca en conjunto con Alianza Por la Solidaridad, USAID – DDHH, Gobernación del Cauca con el acompañamiento de la Procuraduría Provincial de Santander de Quilichao), Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Caquetá, Antioquia, Cesar, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Córdoba, Meta (Puerto Rico, Mesetas, El Castillo, Villavicencio), Norte de Santander, Arauca, Casanare, Chocó y Valle del Cauca.

Articulación y Coordinación del impulso territorial del Decreto 660 de 2018.

Durante la vigencia 2020 se han impulsado acciones a nivel nacional, departamental y municipal para la socialización del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios e implementación de Planes Integrales de Prevención colectivos que han sido concertados con organizaciones, comunidades y autoridades locales.

Adicionalmente, se han adelantado asistencias técnicas para la articulación y apoyo a instancias de prevención diferentes al SPPGNR, como mesas técnicas o espacios de interlocución como Consejos Territoriales de Paz y Reconciliación, Comités de derechos humanos, Consejos o Mesas de prevención de reclutamiento, Acción Integral contra Minas Antipersona, en Nariño, Cauca, Antioquia, Córdoba, Meta, Casanare y Putumayo.

A la fecha, el Ministerio del Interior ha impulsado y propiciado espacios de interlocución entre las autoridades del orden nacional, territorial y las organizaciones

sociales de líderes y defensores de derechos humanos en Antioquia, Córdoba, Sucre, Norte de Santander y Valle del Cauca.

Aunado a lo anterior, se ha brindado apoyo y asistencia técnica virtual a los entes siguientes entes territoriales, en la elaboración del análisis de riesgo como insumos para los Planes Integrales de Prevención a violaciones a los Derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, como máximo instrumento de planeación en materia de prevención en los departamentos y municipios de Casanare, Nariño, Valle del Cauca, Santander, Boyacá, Bolívar, Sucre, Putumayo, Magdalena, Arauca, Cesar, Nariño, Guainía, Vichada, Amazonas, Cundinamarca, Cauca y Chocó.

El Ministerio del Interior como Secretaria Técnica del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, sesionó el 14 de enero en el municipio de Quibdó, con el objeto de presentar el Plan Choque para el departamento de Chocó. Este conllevó la realización de cuatro Misiones Humanitarias interinstitucionales a los municipios de Riosucio, Baudo, Medio Atrato, Litoral San Juan y Juradó, en el primer trimestre de 2020, las cuales tuvieron como objetivo además de la presencia institucional nacional, departamental y local, llevar soluciones en el marco del componente de prevención y protección.

## **2. PLAN DE ACCIÓN OPORTUNA**

Tras la firma del Pacto por la Vida en el municipio de Apartadó en agosto de 2018, el Gobierno Nacional reafirmó su compromiso con la protección de los líderes y defensores de derechos humanos. Por tal motivo, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018 se estructuró una estrategia de respuesta institucional a través de la cual se propuso diseñar un marco de garantías para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos. Como resultado de ello, el 19 de noviembre de 2018 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2137 por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección Individual y Colectiva de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de Defensores de Derechos humanos, Líderes Sociales, Comunales, y Periodistas.

La estrategia dispuesta a través del Plan de Acción Oportuna busca generar mecanismos de articulación institucional del Estado para dar respuesta a la situación de violencia que afecta a los líderes sociales, así como contrarrestar los riesgos asociados a la labor de defensa de los derechos humanos en el territorio nacional. En consecuencia, el Plan de Acción Oportuna se diseñó sobre tres ejes, a saber:

1. Articulación y reingeniería institucional.
2. Actuación estratégica en el territorio.

### 3. Estrategia de comunicaciones y capacitación.

En ese sentido, se destacan los siguientes avances en el marco de la estrategia del Plan de Acción Oportuna:

#### **Comisión Intersectorial en funcionamiento:**

A la fecha, la Comisión ha sesionado en 4 ocasiones<sup>3</sup>, encabezadas por el Presidente, con la concurrencia de todas las entidades, incluidos la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

#### **Avance en la implementación de la herramienta tecnológica**

El Ministerio diseñó y se encuentra presto para implementar un sistema de información que permitirá registrar y administrar la información sobre el seguimiento a las Alertas Tempranas que realiza la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).

#### **Red de Reacción Inmediata**

El Ministerio del Interior ha creado la Red de Reacción Inmediata<sup>4</sup>, un chat de WhatsApp que permite fortalecer los canales institucionales para mejorar las capacidades de respuesta ante las amenazas y los riesgos que se derivan contra la seguridad y convivencia ciudadana.

#### **Rutas Únicas de Atención Territorial**

El Ministerio del Interior ha diseñado y puesto en funcionamiento las Rutas Únicas de Atención Territorial para los departamentos de Antioquia, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Caquetá y Valle del Cauca, destacando que ya existían las rutas en Meta, Putumayo y Tolima; y en ciudades como Bogotá, Cartagena, Medellín, Florencia y San José de Uré.

#### **Otras acciones relevantes del sector interior**

FONSECON ha fortalecido la movilidad y el tiempo de respuesta de la Policía Nacional en 24 municipios, de los 32 departamentos del país con una inversión del orden de los \$52.407 millones.

#### **Acciones de articulación con la Fiscalía General de la Nación**

---

<sup>3</sup> Las sesiones han sido realizadas, en las siguientes fechas: 20 de diciembre de 2018, 3 de mayo y 3 de diciembre de 2019 y 23 de abril de 2020.

<sup>4</sup> La Red de Reacción Inmediata está integrada por delegados con poder de toma de decisiones del Cuerpo Élite y del área de Derechos Humanos de la Policía Nacional, del área de operaciones del Comando General de Fuerzas Militares, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, de la Unidad Nacional de Protección, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y de este Ministerio. En la Red participan seis organizaciones sociales con incidencia nacional como Marcha Patriótica, Cumbre Agraria, FECODE, ACREES-Estudiantes Universitarios, Congreso de los Pueblos, ONIC, entre otras. Asimismo, hacen parte de ella, el Ministerio Público y la Misión de Verificación de Naciones Unidas.

Gracias a las articulaciones realizadas con Fiscalía General de la Nación, se creó número único de denuncias (3506011181) y del correo electrónico con generación de radicado de la Fiscalía: [repcion.amenazas@fiscalia.gov.co](mailto:repcion.amenazas@fiscalia.gov.co).

### **Acciones de articulación con la Fuerza Pública**

En consecuencia de la coordinación interinstitucional realizada por el Ministerio del Interior y la Fuerza Pública, guiada por el Ministerio de Defensa, se ha logrado:

- La coordinación de los planes estratégicos y de operación de la fuerza pública, logrando la captura de 15 de las 31 personas más buscadas por atentar material o intelectualmente contra la vida e integridad de líderes y defensores de derechos humanos.
- La creación del Sistema Nacional de Reacción Inmediata para el Avance de la Estabilización (SIRIE) para monitorear, verificar y analizar los factores de inestabilidad en la seguridad en las diferentes regiones y la toma de acciones operacionales correspondientes, con un cubrimiento de 13 equipos de verificación en terreno monitoreado por el Comando General de las Fuerzas Militares.
- La Fuerza Pública ha diseñado el Plan “Horus de la Libertad 3.0” que busca fortalecer la presencia militar y policial en quinientos veintiséis (526) puntos en veintidós (22) departamentos, Ciento cincuenta y nueve (159) municipios, quinientas doce (512) veredas, trece (13) ríos y un (01) golfo. El Plan Horus tiene cubrimiento del 82% de los municipios, veredas o ríos priorizados por parte del PAO.

### **Campaña #LiderEsColombia**

El día 25 de agosto, la señora Ministra Alicia Arango Olmos realizó el lanzamiento oficial de la campaña “LiderEs Colombia” a través de la cual se materializarán las distintas acciones y estrategias contempladas en el eje de comunicaciones del Plan de Acción Oportuna.

Esta iniciativa, hará énfasis en los departamentos de Arauca, Caquetá, Córdoba, Meta, Putumayo, Risaralda, Bolívar, Cauca, Tolima, Norte de Santander, Antioquia, Nariño y Valle del Cauca, los cuales presentan afectación por hechos de homicidio y otras vulneraciones en contra de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Mediante la campaña, se busca visibilizar el ejercicio del liderazgo social, con el propósito de enaltecer la importancia de la labor que desarrollan líderes sociales y defensores de derechos humanos en las comunidades, organizaciones y sociedad en general, a través de sus historias de vida y por medio de diferentes herramientas comunicativas. Lo anterior, con el fin de disminuir la estigmatización del ejercicio de la labor del liderazgo social en el país.

**26. ¿Quiénes son los autores de las masacres?**

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 “*Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior*”, esta Cartera no es competente para dar respuesta a esta pregunta.

En ese sentido, se dio traslado a la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio de Defensa. Se adjuntan oficios remisorios.

**27. ¿Cuáles son las medidas que desde el Ministerio del Interior se han tomado para implementar el punto 3.4 del Acuerdo Final de Paz?**

En el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto- SIPO, se encuentran descritos los indicadores que reportan el cumplimiento de los diferentes objetivos planteados en el Acuerdo Final de Paz, entre ellos los correspondientes al Punto 3.4. En concordancia con ello, la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal del Ministerio del Interior tiene a cargo informar el avance del cumplimiento de dos (2) de los indicadores mencionados, los cuales se señalan a continuación, con las acciones respectivas que se han adelantado en torno a ellos:

- C.243 Ruta para la promoción del pacto político nacional:

En el año 2017, no se programó ninguna meta, ya que ese año se trabajó en la estructuración de la metodología para desarrollar en los territorios y al año siguiente la Ruta para la promoción del pacto político nacional.

Para el año 2018 dada la coyuntura por el nacimiento del Partido Político FARC y las situaciones presentadas en redes sociales en marco de las elecciones legislativas de 2018, se firmó Pacto Político por la No Violencia con los candidatos a la Presidencia, el cual fue suscrito por todos ellos el 25 de abril de 2018.

En 2019, teniendo en cuenta que la reconciliación nacional y la convivencia pacífica entre la ciudadanía colombiana tuvo su mayor prueba en las elecciones de autoridades territoriales del 27 de octubre de 2019, entre otras cosas por la participación del Partido FARC en la contienda y atendiendo a las situaciones de violencia y orden público presentadas en algunos departamentos, se decidió implementar una ruta para la promoción de un Pacto Político Nacional a partir de la firma regional de Pactos en aquellos territorios identificados por el Plan Ágora, de los cuales se firmó pacto en:

- Mapiripán, Meta.

- Tibú, Norte de Santander.
- Santa Marta, Magdalena.
- Cájica, Cundinamarca.

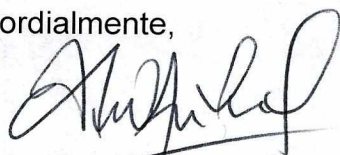
Desde el Plan Ágora, la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior y el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, promovieron la firma del "*Pacto por Una Cultura Política y la no Violencia Electoral*" en agosto de 2019, donde representantes de los partidos y movimientos políticos.

Para el 2020, la ruta para la promoción del pacto político durante los procesos electorales, se tenía programada para realizar en las elecciones de Consejos de Juventud y las elecciones atípicas que dispusiera cada departamento y la Registraduría Nacional del Estado Civil. Sin embargo, el calendario electoral que convocaba las elecciones de Consejos de Juventud se suspendió a causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19; por lo que la promoción de dicho pacto se concentró en las elecciones atípicas que se desarrollarán en 5 municipios del país (Achí, Bolívar; Providencia, Nariño; San Zenón, Magdalena; Sutatausa, Cundinamarca; Repelón, Atlántico), lo cual se encuentra descrito en la respuesta a la pregunta número 11.

- C.244 Proyecto de Acto Legislativo para incorporar a la Constitución la prohibición (...) de estructuras paramilitares:

Este indicador se encuentra cumplido desde el año 2017, año en cual el Ministerio del Interior presentó el proyecto de Acto Legislativo N°05, "*por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado*", sancionado el 29 de noviembre de ese mismo año.

Cordialmente,



**DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ**

Viceministro de Relaciones Políticas

Elaboró: Dirección de Derechos Humanos, Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal y Subdirección de Seguridad y Convivencia.  
Consolidó: Adelaida Demoya- Profesional DAL.